



///Plata, 03 DIC 2013

VISTO la elevación efectuada precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica, en relación con el "Premio a la labor Científica, Tecnológica y Artística de la Universidad Nacional de La Plata" instituido por Resolución n° 999/10 con el objetivo de brindar un reconocimiento a las contribuciones que los investigadores de esta Universidad brindan al avance y desarrollo de la Investigación Científica, Tecnológica y Artística y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 888/12 se modificó el artículo 1° de la Resolución N° 999/12, estableciéndose que dicho Premio consistirá en un Diploma y una suma de dinero que se fijará anualmente, destinada al proyecto de investigación acreditado que el investigador indique;

que las distintas Facultades, a través de sus Consejos Directivos, han seleccionado para cada una de las categorías un único investigador;

que el monto del premio constará de la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), según el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de fecha 21 de octubre de 2013, obrante a fs.7;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

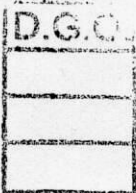
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Premio a la labor Científica, Tecnológica y Artística de la Universidad Nacional de La Plata, por el año 2013, consistente en la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) y un Diploma que acredite la distinción, a los siguientes Investigadores, en las respectivas Categorías:

FACULTAD	Investigadores Formados	DNI	Investigadores Jóvenes	DNI
Arquitectura y Urbanismo	Arq. Fernando Francisco GANDOLFI	11.642.743	Dra.Arq. Ana Helena GÓMEZ PINTUS	26.846.207
Bellas Artes	Lic. Oriente Mario ARRESEYGOR	5.221.749	Lic. Daniel Martín DUARTE LOZA	24.159.330
Ciencias Agrarias y Forestales	Dra. Ana María CASTRO	11.180.410	Dr. Mario Carlos Nazareno SAPARRAT	23.788.301
Ciencias Astronómicas y Geofísicas	Dra. Lydia Sonia CIDALE	14.951.357	Dr. Gonzalo Carlos de ELÍA	26.251.427
Ciencias Económicas	Dr. Julio César NEFFA	4.728.898	Mg. Alejandro Agustín BARBEI	23.829.110

////

1156





////

Ciencias Exactas	Dr. Luis Enrique BRUNO BLANCH	6.659.803	Dra. Paula Cecilia DOS SANTOS CLARO	29.748.059
Ciencias Jurídicas y Sociales	Dra. Manuela Graciela GONZÁLEZ	10.131.443	Dr. Ricardo Sebastián PIANA	24.891.642
Ciencias Médicas	Dr. Martín Gerardo VILA PETROFF	17.789.759	Dra. Verónica Celeste DE GIUSTI	29.132.021
Ciencias Naturales y Museo	Dr. Héctor Blas LAHITTE	4.643.349	Dra. Carolina REMORINI	25.312.048
Ciencias Veterinarias	Méd.Vet. Cecilia CARBONE	6.507.028	Dr. Gastón Andrés MORÉ	26.598.160
Humanidades y Cs. de la Educación	Dr. José Luis DE DIEGO	11.607.577	Dr. Martín RETAMOZO	26.596.191
Ingeniería	Dr. Miguel Angel MAYOSKY	13.423.989	Dr. Marcelo Ángel CAPPELLETTI	23.955.945
Informática	Mg. Rodolfo Alfredo BERTONE	17.310.962	Esp. Franco CHICHIZOLA	26.022.571
Odontología	Dra. Stella Maris IRIQUÍN	5.313.311	Esp. Leandro Juan TOMAS	23.829.382
Periodismo Y Comunicación Social	Dr. Jorge Luis BERNETTI	4.538.634	Dr. Mauricio SCHUTTENBERG	24.040.020
Psicología	Psic. Lilia Elba ROSSI CASÉ	4.778.755	Lic. Verónica ZABALETA	25.554.368
Trabajo Social	Dr. Alfredo Juan Manuel CARBALLEDA	11.703.957	Mg. Paula Mara DANEL	24.363.219

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida: Ciencia y Técnica (Subsidios y Premios), del Presupuesto 2013.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados; tomen razón Dirección de Títulos y Certificaciones, Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección General de Administración, Tesorería General y Administración de la Presidencia. Cumplido, pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

1156



Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata